



3117

MAR DEL PLATA, 25 OCT 2016

VISTO el expediente 1-12176/2015-0 mediante el cual la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas de esta Universidad, manifiesta la necesidad de cubrir TRES (3) cargos en el Agrupamiento Técnico Profesional B - Categoría 5 - Función: Técnico Superior Especializado Camarógrafo/ Editor de la Planta no Docente Permanente, de la mencionada Secretaría, y

CONSIDERANDO:

Que el Convenio Programa N° 1093/14 suscripto con fecha 6 de Octubre de 2014 con el Ministerio de Educación de la Nación - ratificado por Ordenanza de Consejo Superior n° 1274/15 - tiene por finalidad fortalecer la estructura orgánico-funcional de la Universidad para la provisión de personal con destino a la implementación de la Señal Audiovisual Universitaria.

Que el citado Convenio Programa acuerda la incorporación de quince (15) cargos, con el debido respaldo presupuestario, con destino al fortalecimiento de la estructura orgánica funcional de la Universidad para la implementación de la Señal Audiovisual Universitaria, financiándose la estructura organizativa allí descripta, la cual contempla los tres (3) cargos categoría 5.

Que por Actuación AFSCA N° 26205 y la Resolución AFSCA 238/2015 se efectuó la presentación de la propuesta del Canal Digital de nuestra Universidad Nacional de Mar del Plata, con el Modelo de Gestión requerido por la autoridad, estableciendo los cargos y funciones para la implementación de la Señal Audiovisual Universitaria.

Que tal presentación ha motivado la Resolución AFSCA 238/2015 y su modificatoria 370/15, la cual asigna a nuestra Casa de Estudios en carácter de autorizado operador el Canal 28 de servicio de televisión digital terrestre abierta.

Que el cargo de Técnico Superior especializado Camarógrafo/ Editor, tiene la misión de entender sobre operación y configuración del equipamiento técnico, brindar colaboración y apoyo técnico especializado. Entender en la edición de las producciones, de acuerdo a la Resolución de Rectorado n° 2286/2015.

Que de acuerdo con lo determinado por el Decreto PEN N° 366/06, que homologara el Convenio Colectivo de Trabajo para el Personal de las Universidades Nacionales, el ingreso se efectuará previa acreditación de idoneidad para el cargo o función.

Que de acuerdo con las prescripciones pertinentes del Decreto 366/06 y el Reglamento de Concurso aprobado por Resolución de Rectorado N° 1734/15, se solicita el llamado a Concurso de Antecedentes y Oposición para la provisión de tres cargos en Planta Permanente, Agrupamiento Técnico Profesional B, Categoría 5 de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas.

[Handwritten signatures and stamps]

ES COPIA

WALTER GABRIEL CALLEGARI
Director de Relaciones y Documentación



Que por Resolución de Rectorado N° 1734/15 se aprobó un nuevo Reglamento para el llamado a Concursos para la cobertura de cargos del Tramo Mayor e Intermedio.

Que a fojas 23 obra el Acta de Paritaria Local n° 18/15 que acuerda las personas que integrarán el Jurado.

Que la Dirección de Presupuesto ha efectuado las reservas correspondientes bajo NUPS. N°S.: 2322/2016, 2323/2016 y 2324/2016.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Llamar a **Concurso Cerrado** de Antecedentes y Oposición para la cobertura de TRES (3) cargos del Tramo Intermedio AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL B – CATEGORÍA 5 - PLANTA PERMANENTE – FUNCIÓN: TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALIZADO CAMARÓGRAFO/ EDITOR, dos (2) de ellos dependientes del Departamento de Realizaciones Audiovisuales de la Dirección de Contenidos Audiovisuales y el restante dependiente de la Dirección de Televisión, ambas Direcciones de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, según se detalla:

- **Primer Instancia:** Concurso Interno de Antecedentes y Oposición.
- **Segunda Instancia:** Concurso General de Antecedentes y Oposición.

La segunda instancia tendrá lugar en el caso de declararse desierto el Concurso Interno.

ARTÍCULO 2°.- Para el supuesto de quedar desierto el llamado a concurso cerrado interno y cerrado general previsto en la cláusula que antecede, se procederá a: Llamar a **Concurso Abierto** de Antecedentes y Oposición para la cobertura de TRES (3) cargos del Tramo Intermedio AGRUPAMIENTO TÉCNICO PROFESIONAL B – CATEGORÍA 5 - PLANTA PERMANENTE – FUNCIÓN: TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALIZADO CAMARÓGRAFO/ EDITOR, dos (2) de ellos dependientes del Departamento de Realizaciones Audiovisuales de la Dirección de Contenidos Audiovisuales y el restante dependiente de la Dirección de Televisión, ambas Direcciones de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas, con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales, conforme lo preve el artículo 3° in fine del Reglamento General de Concurso para la cobertura de cargos de Tramo Mayor e Intermedio, homologado por Resolución de Rectorado n° 1734/15.



3117

ARTICULO 3º.- Efectuar el llamado de acuerdo con el Reglamento General de Concurso para la cobertura de cargos de Tramo Mayor e Intermedio, homologado por Resolución de Rectorado nº 1734/15.

ARTICULO 4º.- El **Concurso Cerrado Interno** de Antecedentes y Oposición estará circunscripto al Personal no Docente que:

1. Registre a la fecha del llamado una antigüedad mínima de un (1) año en la Planta Permanente con funciones en la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas de la Universidad y reúna las condiciones exigidas para el cargo.
2. habiendo ingresado como transitorio como resultado de un concurso previo, al momento del llamado a concurso reviste en la Planta Permanente computándose la antigüedad que registró en la Planta Transitoria siempre que haya sido ininterrumpida y cumplida en la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas de la Universidad.

ARTÍCULO 5º.- El **Concurso Cerrado General** de Antecedentes y Oposición estará circunscripto al Personal no Docente del ámbito de la Universidad que:

1. reviste en la Planta Permanente con una antigüedad mínima de un (1) año a la fecha del llamado y reúna las condiciones exigidas para el cargo.
2. Reviste en la Planta Permanente y en los últimos doce (12) meses inmediatos anteriores al llamado a Concurso se haya desempeñado ininterrumpidamente en la Universidad en Planta Transitoria No Docente.

ARTÍCULO 6º.- El **Concurso Abierto** estará dirigido a todos los aspirantes que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso, y se sustanciará en el caso que las vacantes no hubieran podido cubrirse con los procedimientos anteriormente citados.

ARTÍCULO 7º.- Será considerada Unidad Funcional la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas. Áreas de Competencia: Departamento de Realizaciones Audiovisuales y la Dirección de Televisión.

ARTÍCULO 8º.- Para postularse al presente concurso se deberá contar con los siguientes requisitos:

- Ser argentino nativo o por opción.
- Tener 18 años cumplidos.
- Tener Condiciones generales, morales y de conducta previstas en el Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por Decreto PEN Nº 366/06.- Deberá cumplimentar Declaración Jurada-
- Residir en la ciudad de Mar del Plata en forma permanente.
- Título Secundario.

Poseer conocimientos:

- en la operación de cámaras de video y de sistemas de edición no lineal.
- de las reglas y/o factores de composición de cuadro, óptica, iluminación, audio básico y colorimetría.

ES COPIA



- en operación y edición en sistemas de video tapeless recorders computarizados o no.
- Poseer experiencia comprobable en configuración de sistemas de edición lineal y en todo el proceso de la edición de programas y material de televisión.

ARTÍCULO 9º.- Remuneración a la fecha del llamado **con título secundario \$ 20.597,04.-** (sujeto a aportes y retenciones) y \$ 72,09.- (no remunerativo).

ARTÍCULO 10º.- La información referida al llamado será proporcionada a través de la Página Web de la Universidad: www.mdp.edu.ar - Personal – Concursos No Docentes – Interno o General - Camarógrafo/ Editor.

ARTÍCULO 11º.- El JURADO que entenderá en la sustanciación del concurso estará integrado por:

MIEMBROS TITULARES:

- JUNCA, Darío Ernesto - Agrupamiento Técnico Profesional B – Categoría 2 – Planta Permanente – Función: Director de Televisión.
- DIEZ, Flavio Miguel – Agrupamiento Técnico Profesional B – Categoría 3 - Planta Permanente.
- GÁSPARI, Hernán Mario – Agrupamiento Técnico Profesional B – Categoría 2 - Planta Permanente – Función: Director de Contenidos Audiovisuales.

MIEMBROS SUPLENTE:

- POZAS, Jorge Ernesto – Agrupamiento Técnico Profesional B – Categoría 3 – Planta Permanente – Función: Jefe Departamento Laboratorio Audiovisual.
- MONTEAGUDO, Fabián Eloy – Agrupamiento Técnico Profesional B – Categoría 3 – Planta Permanente – Función: Jefe Departamento de Producción.
- ALLÚ, Lucas – Agrupamiento Técnico Profesional B – Categoría 3 – Planta Permanente – Función: Jefe Departamento de Realizaciones Audiovisuales.

VEEDOR GREMIAL:

- Titular: Nora Alicia GONZÁLEZ
- Suplente: Ignacio Fernando BARRAL

ARTÍCULO 12º.- Los postulantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la Universidad www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No Docentes – Interno o General - Camarógrafo/ Editor, completando los datos que se soliciten en el Formulario de Inscripción y Curriculum Vitae – con indicación de fechas y lugares - los que deberán ser impresos para su presentación junto a la documentación exigida para verificar que cumplen con los requisitos mínimos para participar del concurso, según el siguiente detalle:

ES COPIA



Concurso Interno: por el término de cinco (5) días hábiles desde las 09:00 del día 11 de noviembre de 2016 hasta las 9:00 del día 18 de noviembre de 2016.

Concurso General: por el término de cinco (5) días hábiles desde las 09:00 del día 11 de noviembre de 2016 hasta las 9:00 del día 18 de noviembre de 2016.

Concurso Abierto: por el término de cinco (5) días hábiles desde las 09:00 del día 11 de noviembre de 2016 hasta las 9:00 del día 18 de noviembre de 2016.

Podrán remitirse a los antecedentes obrantes en su legajo personal.

ARTÍCULO 13°.- Los formularios de inscripción, curriculum vitae y antecedentes serán recepcionados por la Dirección Personal no Docente durante el período de inscripción en el horario de 10:00 a 13:00. Cerrada la inscripción no se admitirá la presentación de documentación adicional.

ARTÍCULO 14°.- La prueba de oposición tendrá lugar en el Edificio de Rectorado – 1° piso – Aula Magna Silvia Filler -, según el siguiente detalle:

Concurso Cerrado Interno: el día 28 de diciembre de 2016 a las 10:00.

Concurso Cerrado General: el día 28 de diciembre de 2016 a las 10:00.

Concurso Abierto: el día 14 de febrero de 2016 a las 10:00.

ARTÍCULO 15°.- No podrán participar los agentes no docentes que hayan sido suspendidos por más de diez (10) días continuos o no, dentro de los últimos doce (12) meses previos al presente llamado.

ARTÍCULO 16°.- Incorporar como Anexo I de la presente las actividades inherentes al cargo a concursar y como Anexo II el Temario General y Reglamentación de la Prueba de Oposición.

ARTÍCULO 17°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 3197

Dr. CARLOS FABRILLO
SECRETARIO
U.N.M.D.P.

Mgs. ALBERTO RODRIGUEZ
SECRETARIO
Comunicación y Relaciones Públicas
U.N.M.D.P.

ES COPIA

WALTER DANIEL CALLEGARI
Director Relación y Documentación



ANEXO I DE LA RESOLUCION DE RECTORADO N° 3117
CONCURSO CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR
TRES CARGOS DEL TRAMO INTERMEDIO AGRUPAMIENTO TÉCNICO
PROFESIONAL B - CATEGORÍA 5 - PLANTA PERMANENTE - FUNCIÓN:
TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALIZADO CAMARÓGRAFO/ EDITOR

MISIÓN:

Entender sobre operación y configuración del equipamiento técnico, brindar colaboración y apoyo técnico especializado. Entender en la edición de las producciones.

FUNCIONES:

Entender sobre operación de cámaras de exteriores y estudio.
Entender sobre configuración y conexionado de cámaras de estudio.
Entender sobre composición y planos.
Entender sobre los soportes y códec de grabación de audio y video.
Realizar grabaciones en exteriores de audio y video.
Realizar grabaciones en estudio de audio y video.
Realizar los correspondientes movimientos de cámara.
Interviene en la planificación del uso de los equipos del área.
Ejecuta tareas técnicas de nivel superior.
Realizar la edición no lineal de video y audio.
Realizar los efectos especiales.
Realizar la titulación.
Realiza la exportación al formato solicitado.

~~ES COPIA~~

WALTER DANIEL CALLEGARI
Director Rectoría y Documentación



ANEXO II DE LA RESOLUCION DE RECTORADO N° 3117
CONCURSO CERRADO DE ANTECEDENTES Y OPOSICION PARA CUBRIR
TRES CARGOS DEL TRAMO INTERMEDIO AGRUPAMIENTO TÉCNICO
PROFESIONAL B - CATEGORÍA 5 - PLANTA PERMANENTE - FUNCIÓN:
TÉCNICO SUPERIOR ESPECIALIZADO CAMARÓGRAFO/ EDITOR.

TEMARIO GENERAL:

- Conceptos Básicos de Fotografía.
- Medios y Técnicas de Grabación Mono y Multicámara.
- Formatos de Grabación, Edición y Archivo.
- Operación de Programas de Edición (Avid, Premiere y Edius).

REGLAMENTACIÓN

- Conceptos Básicos de Fotografía
 1. La fotografía paso a paso (Michael John Langford)
<https://books.google.com.ar/books?id=xIDqNerrGqgC&printsec=frontcover&hl=es#v=onepage&q&f=false>
 2. Imagen Digital. Conceptos Básicos (Hugo Rodriguez).
- Medios y Técnicas de Grabación Mono y Multicámara
 1. Realización audiovisual (María Bestard Luciano).
<https://books.google.es/books?id=a8e379GG-KC&lpg=PP1&dq=Realizaci%C3%B3n%20audiovisual%20María%20Bestard%20Luciano&hl=es&pg=PP1#v=onepage&q&f=false>
- Formatos de Grabación, Edición y Archivo
 1. Formatos de video digital (Antonio Salavert Casamor).
<http://www.monografias.com/trabajos-pdf4/formatos-video-digital/formatos-video-digital.pdf>
- Operación de Programas de Edición No Lineal (Avid, Premiere y Edius)
 1. Colección: Manuales Imprescindibles, Avid Media Composer (Rafael Moreno Lacalle).
 2. Ayuda y Tutoriales de Adobe Premiere Pro
https://helpx.adobe.com/es/pdf/premiere_pro_reference.pdf
 3. Edius, Manual de Referencia (Grass Valley).
http://cdn1.grassvalley.com/unsecure/DL/EDIUS_6.x/documentation/ESP/EDIUS651_Reference_Manua_ESP.pdf

ES COPIA



MAR DEL PLATA, 28 OCT 2016

VISTO la intervención de la Secretaría de Asuntos Laborales Universitarios en relación a los plazos previstos en el llamado a Concurso para cubrir TRES (3) cargos en el Agrupamiento Técnico Profesional B - Categoría 5 - Función: Técnico Superior Especializado Camarógrafo/ Editor de la Planta no Docente Permanente, de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas, conforme lo actuado en el expediente N° 1-12176/2015-0, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Rectorado N° 3117/16 se llamó a Concurso para cubrir TRES (3) cargos en el Agrupamiento Técnico Profesional B - Categoría 5 - Función: Técnico Superior Especializado Camarógrafo/ Editor de la Planta no Docente Permanente, de la Secretaría de Comunicación y Relaciones Públicas.

Que corresponde rectificar los plazos para la inscripción previstos en el artículo 12° de la Resolución de Rectorado N° 3117/16.

Que corresponde también rectificar lo dispuesto en relación a las fechas de evaluación del concurso cerrado interno y el cerrado general, conforme lo previsto en el artículo 14° de la Resolución de Rectorado N° 3117/16.

Las atribuciones conferidas por el Estatuto de esta Universidad.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el artículo 10° de la Resolución de Rectorado N° 3117/16 que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 10°.- La información referida al llamado será proporcionada a través de la Página Web de la Universidad: - www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No Docentes - Interno o General - Camarógrafo/ Editor (para los dependientes de la Universidad Nacional de Mar del Plata) y - www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No Docentes - Abierto - Camarógrafo/ Editor, (público en general).

ARTÍCULO 2°.- Rectificar el artículo 12° de la Resolución de Rectorado N° 3117/16 que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 12°.- Los postulantes deberán inscribirse a través de la Página Web de la Universidad según el caso, completando los datos que se soliciten en el Formulario de Inscripción y Curriculum Vitae - con indicación de fechas y lugares - los que deberán ser impresos para su presentación junto a la documentación exigida para verificar que cumplen con los requisitos mínimos para participar del concurso, según el siguiente detalle:

ES COPIA
WALTER DANIEL CALLEGARI
Director de Asuntos y Comunicación



- www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No Docentes – Interno o General - Camarógrafo/ Editor (para los dependientes de la Universidad Nacional de Mar del Plata)

- www.mdp.edu.ar - Personal - Concursos No Docentes – Abierto - Camarógrafo/ Editor, (público en general)

Las Fechas de inscripción serán:

Concurso Interno: por el término de cinco (5) días hábiles desde las 09:00 del día 18 de noviembre de 2016 hasta las 9:00 del día 25 de noviembre de 2016.

Concurso General: por el término de cinco (5) días hábiles desde las 09:00 del día 18 de noviembre de 2016 hasta las 9:00 del día 25 de noviembre de 2016.

Concurso Abierto: por el término de cinco (5) días hábiles desde las 09:00 del día 18 de noviembre de 2016 hasta las 9:00 del día 25 de noviembre de 2016.

Podrán remitirse a los antecedentes obrantes en su legajo personal."

ARTÍCULO 3º.- Rectificar el artículo 14º de la Resolución de Rectorado N° 3117/16 que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTÍCULO 14º.- La prueba de oposición tendrá lugar en el Edificio de Rectorado – 1º piso – Aula Magna Silvia Filler -, según el siguiente detalle:

Concurso Cerrado Interno: el día 21 de diciembre de 2016 a las 10:00.

Concurso Cerrado General: el día 28 de diciembre de 2016 a las 10:00.

Concurso Abierto: el día 14 de febrero de 2017 a las 10:00."

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN DE RECTORADO N° 3121

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Ab. CARLOS GABRIEL TIRRELLI
Secretario de Asuntos
Laborales Universitarios
UNMDP

[Handwritten signature]

Ab. FERNANDO HERNAN GONZALEZ
SUBSECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO

ES COPIA

[Handwritten signature]

WALTER DANIEL COLLEGGARI
Director de Asesoría y Documentación